



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00487155- -UNC-ME#FFYH

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

DECLARA:

Su beneplácito por el primer año de vigencia de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins" N° 27.636.

La ley viene a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo para las personas travestis y trans a través de múltiples políticas, tales como: aplicar el 1% de cupo laboral en el empleo público nacional, propiciar incentivos al sector público, fortalecer el acceso al crédito para emprendimientos productivos, garantizar el apoyo para la terminalidad educativa y sostener la capacitación laboral constante.

Desde nuestro rol como representantes de los claustros de la Facultad, en el marco de aniversario de una gran conquista de derechos, solicitamos a la Universidad Nacional de Córdoba informe, con carácter de urgente, el curso administrativo al proyecto presentado en febrero del 2019 para establecer una Ciudadanía Trans Travesti No Binaria e Intersex. Por cuanto al día de hoy, el nulo avance de ese proyecto parece mostrar una falta de interés del actual oficialismo rectoral, para que sea tratado y discutido en las comisiones del Honorable Consejo Superior.